



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 13 — Año XXI — Legislatura VI — 10 de octubre de 2003

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil ..... 213

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003 ..... 213

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 12/03-VI, sobre rechazo de la Ley Orgánica de calidad en la educación ..... 216

Proposición no de Ley núm. 13/03-VI, sobre medidas que deban llevarse a cabo para la construcción de un colegio público en el polígono 24 de la ciudad de Huesca ..... 217

Proposición no de Ley núm. 16/03-VI, sobre la carretera A-131 . . . . .	218
Proposición no de Ley núm. 17/03-VI, sobre la creación de una academia aragonesa de Policía Local . . . . .	219
Proposición no de Ley núm. 20/03-VI, sobre el Proyecto de Ley de ordenación del sistema universitario en Aragón . . . . .	219

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 11/03-VI, sobre apoyo a la Carta de Principios del Foro Social Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . . . . .	220
Proposición no de Ley núm. 14/03-VI, sobre mejoras en los accesos a diferentes centros de esquí de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	221
Proposición no de Ley núm. 15/03-VI, sobre la elaboración de un plan estratégico básico de seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	221
Proposición no de Ley núm. 18/03-VI, sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	222
Proposición no de Ley núm. 19/03-VI, sobre rechazo y prevención de las actuaciones violentas asociadas a grupos neofascistas, racistas y xenófobos, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . . . . .	223
Proposición no de Ley núm. 21/03-VI, sobre la posible construcción de autopista de peaje en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	223
Proposición no de Ley núm. 22/03-VI, sobre un plan de accesos y variantes, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	224
Proposición no de Ley núm. 23/03-VI, sobre actuaciones necesarias en reposición, mantenimiento y conservación de carreteras, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	225

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 2/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 1/03-VI, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la situación del AVE, del ferrocarril convencional y del descarte de las cercanías en Aragón . . . . .	225
Moción núm. 3/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 7/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores . . . . .	226

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral . . . . .	227
Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud . . . . .	227
Interpelación núm. 14/03-VI, relativa a la política audiovisual . . . . .	228

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 70/03-VI, relativa al reparto del programa 512.1 (Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos) . . . . .	228
---	-----

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 86/03-VI, relativa a la protección de los postes de barreras metálicas de seguridad en la red de carreteras autonómicas, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	229
--	-----

Pregunta núm. 87/03-VI, relativa a la peligrosidad de un tramo de la carretera autonómica A-2402 (Castel de Cabra Escucha), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	229
Pregunta núm. 88/03-VI, relativa a los programas de actuación y presupuestos en la ejecución de carreteras durante la presente legislatura, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	230
Pregunta núm. 89/03-VI, relativa a las medidas y acciones específicas que se tienen previstas para conseguir ampliar y potenciar la Plataforma Logística de Zaragoza (PLA-ZA), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	230
Pregunta núm. 90/03-VI, relativa a la vigencia de la LOTA y sobre la voluntad de modificarla, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	231
Pregunta núm. 91/03-VI, relativa a la lista de espera de oftalmología, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad . . . . .	231

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 66/03-VI, relativa a una modificación presupuestaria valorada en 915.629,90 € detrída del concepto 120 del capítulo I . . . . .	232
Pregunta núm. 67/03-VI, relativa al Año Santo Jacobeo . . . . .	232
Pregunta núm. 68/03-VI, relativa al convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio» . . . . .	233
Pregunta núm. 69/03-VI, relativa al convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio» . . . . .	233
Pregunta núm. 71/03-VI, relativa a la recogida de cadáveres en explotaciones animales . . . . .	234
Pregunta núm. 72/03-VI, relativa a las actuaciones necesarias para evitar daños irreparables en el yacimiento romano de Villarroya de la Sierra por el trazado de la alta velocidad (tramo Calatayud-Soria) . . . . .	234
Pregunta núm. 73/03-VI, relativa a la constitucionalidad de la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la viña y el vino . . . . .	235
Pregunta núm. 74/03-VI, relativa a la intención de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la viña y el vino . . . . .	235
Pregunta núm. 75/03-VI, relativa a la situación del colegio público Nuestra Señora del Pilar de la localidad de Fayón (Zaragoza) . . . . .	236
Pregunta núm. 76/03-VI, relativa a la reforma del I.E.S. Mor de Fuentes de Monzón (Huesca) . . . . .	237
Pregunta núm. 77/03-VI, relativa a la reforma del I.E.S. Mor de Fuentes de Monzón (Huesca) . . . . .	237
Pregunta núm. 78/03-VI, relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza) . . . . .	238
Pregunta núm. 79/03-VI, relativa a la ubicación de diversos equipamientos para la tercera edad en la comarca de Cuencas Mineras . . . . .	238
Pregunta núm. 80/03-VI, relativa a la disposición adicional sobre financiación obtenida por los centros docentes concertados en régimen de conciertos singulares del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003 . . . . .	239
Pregunta núm. 81/03-VI, relativa a la situación administrativa de la finca urbana sita en calle del Tractor, núm. 2, de la l calidad de Cartuja de Monegros . . . . .	239
Pregunta núm. 82/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca) . . . . .	240
Pregunta núm. 83/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca) . . . . .	240

Pregunta núm. 84/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca) . . . . .	241
Pregunta núm. 85/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca) . . . . .	241
Pregunta núm. 92/03-VI, relativa al convenio que tiene suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón . . . . .	241
Pregunta núm. 93/03-VI, relativa a la situación de los consultorios médicos de Cartuja de Monegros y San Juan del Flumen, en el municipio de Sariñena . . . . .	242
Pregunta núm. 94/03-VI, relativa a la resolución de la convocatoria de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2003 . . . . .	242
Pregunta núm. 95/03-VI, relativa a las ayudas para reparación de daños agrarios causados por las inundaciones del río Ebro en febrero de 2003 . . . . .	243

## 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Solicitud al Pleno de las Cortes de Aragón para que éstas se dirijan al Gobierno de la nación para que elabore un Proyecto de Ley de reforma del impuesto sobre sucesiones y donaciones . . . . .	243
---	-----

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar . . . . .	245
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del impuesto sobre sucesiones y donaciones . . . . .	245
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el Centro Penitenciario de Zuera . . . . .	245

### 3.4. Mociones

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 1/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 2/03-VI, relativa a la atención residencial de las personas dependientes . . . . .	246
---	-----

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 2003, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades pri-

vadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de tres meses, la inspección técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte informe sobre el grado de cumplimiento de los requisitos de los colegios privados que se acogen al Decreto 135/2002, de forma que, en el caso de incumplimiento, inicie el correspondiente proceso sancionador.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que la inspección técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte realice un seguimiento regular que garantice el cumplimiento de los requisitos que aparecen en el citado Decreto.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

### **Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2003, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, publicado en el BOCA núm. 7, de 3 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 1.12, b) suprimir lo siguiente: «Por tanto, se habilita a la Ley 19/2003, a financiar no solamente las operaciones de capital que figuren en la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2002, sino también a financiar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2003».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Artículo 2.º. Añadir un nuevo punto 4 con el siguiente contenido:

«Las modificaciones en los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas que supongan, acumulativamente, un aumento superior al diez por ciento del crédito inicial de cada uno de ellos, requerirán la autorización de la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Garantizar un mayor control parlamentario, recuperando un apartado que ya existía en la Ley de Presupuestos para el año 2002 y que sin justificación alguna ha desaparecido.

En el Palacio de La Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 2. Añadir un nuevo punto 4 con el siguiente contenido:

«4. Las modificaciones en los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas que supongan, acumulativamente, un aumento superior al 10% del crédito inicial de cada uno de ellos, requerirán la autorización de la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Incorporar un artículo 5 bis con el siguiente contenido:

«5 bis.— Modificación de créditos financiados con endeudamiento.

Teniendo en cuenta el nivel de vinculación de los créditos fijados en el artículo 2, corresponde al Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, autorizar la modificación de destino de los créditos señalados en el Anexo I de la presente Ley, cuando ésta se efectúe entre créditos del mismo capítulo económico y programa de gasto y siempre que las modificaciones no superen el 10% del total de los créditos iniciales de cada capítulo de cada programa. En los demás supuestos, corresponderá dicha autorización a la Comisión de Economía y Presupuestos de la Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Artículo 26.º.

Añadir un nuevo punto 5 con el siguiente contenido:

«Las asignaciones de créditos referidos al apartado 1 b) de este artículo por importe superior a 60.100 €, aislada o acumulativamente a favor de un mismo destinatario o proyecto, requerirán autorización previa de la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Garantizar un mayor control parlamentario.

En el Palacio de La Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 26. Añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente contenido:

«5. El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el Programa 612.2 Promoción y Desarrollo Económico, dentro del apartado 1 b) de este artículo, indicando el destinatario, importe y objeto del proyecto que financia.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Artículo 26.º. Añadir un nuevo punto 6 con el siguiente contenido:

«El Gobierno de Aragón informará trimestralmente a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón sobre el grado de ejecución y destino específico de los créditos incluidos en el apartado 1 b) de este artículo, indicando destinatario, importe, actividad concreta que se apoya y operación que se financia.»

**MOTIVACIÓN**

Garantizar un mayor control parlamentario, recuperando un apartado que ya existía en la Ley de Presupuestos para el año 2002 y que sin justificación alguna ha desaparecido.

En el Palacio de La Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 8**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 30. Incorporar un segundo párrafo con el siguiente contenido:

«El Gobierno de Aragón comunicará trimestralmente a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón las operaciones de endeudamiento realizadas por los Organismos Públicos y Empresas de la Comunidad Autónoma.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2003.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Disposición Adicional Novena.

Sustituir «293,86 euros» por «315,60 euros».

**MOTIVACIÓN**

Incrementar el ingreso aragonés de inserción en un 5,6%, porcentaje similar al incremento salarial previsto para los miembros del Gobierno.

En el Palacio de La Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 10**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2003.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición Adicional Décima. Apartado 1.  
Sustituir «4.507.590 euros» por «5.069.068,73 euros».

#### MOTIVACIÓN

Adecuar la cuantía de los créditos que el Gobierno de Aragón destina al Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2003, como mínimo, al 0,7% de los capítulos VI y VII del Presupuesto, tal como establece expresamente la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2000, de 17 de diciembre, relativa a la Cooperación al Desarrollo. Hay que tener en cuenta, además, que en 2002 no se aplicó la modificación al alza en la aportación aragonesa a la cooperación al desarrollo, prevista en la Ley de Presupuestos para el caso de producirse la asunción de las competencias sanitarias.

En el Palacio de La Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 148.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Adicional Vigésimo Primera, apartado 1.

Donde dice: «Administración Central», deberá decir: «Administración Autonómica».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

## Proposición no de Ley núm. 12/03-VI, sobre rechazo de la Ley Orgánica de calidad en la educación.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/03-VI, sobre rechazo de la Ley Orgánica de calidad en la educación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre rechazo de la Ley Orgánica de Calidad en la Educación, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno central del Partido Popular ha aprovechado el periodo veraniego de los meses de junio y julio para aprobar, a través del Ministerio de Educación, hasta ocho Reales Decretos que constituyen el primer paquete de medidas de desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (LOCE). De esta manera se ejemplifica el clima de «consenso» que el Gobierno central entiende necesario para poner en marcha esta Ley con la comunidad educativa y con las Comunidades Autónomas.

Esos ocho Reales Decretos han venido a satisfacer, en gran medida, los requerimientos de la Iglesia Católica y de la patronal de la enseñanza privada, dando para ello un paso más en la dirección de un modelo de escuela confesional y privatizada. Así, como ejemplo, tenemos que referirnos al

nuevo (o recuperado) «status» de la enseñanza de la Religión católica, y la generalización de los conciertos en la Educación Infantil.

En la propaganda empleada por el Ministerio de Educación en la presentación del nuevo curso escolar no ha tenido lugar, evidentemente, la insuficiencia manifiesta de los recursos para atender adecuadamente a la población inmigrante, cada vez más diversa, y que sigue concentrándose mayoritariamente en los centros públicos. Tampoco se ha dicho nada de la gran demanda insatisfecha de plazas públicas en el período 0-3 años, que coloca a España en el pelotón de cola de los países de la Unión Europea en la escolarización pública de ese tramo.

Además, a fecha de hoy, el Gobierno central sigue sin aclarar cómo piensa financiar las contrarreformas educativas contenidas en la LOCE. Ante los requerimientos realizados a este respecto desde algunas Comunidades Autónomas, la Ministra de Educación se ha limitado a sugerir que primero se gaste, y que luego se arbitrará la financiación de ese gasto. En un ejercicio de imprudencia temeraria, algunos Consejeros de Educación de Comunidades gobernadas por el PP han aventurado la suficiencia de sus recursos para poner en marcha esta Ley, y han anunciado su viabilidad «a coste cero».

Los Reales Decretos de desarrollo de la LOCE, al establecer un diseño curricular cerrado y homogéneo, cercenan y anulan competencias educativas propias de Aragón, y suponen una intromisión en el diseño del modelo educativo aragonés.

Entre otras medidas, los citados Reales Decretos potencian la asignatura de religión confesional (católica, o de otras confesiones con acuerdos con el Estado) y de su alternativa, que en la práctica resulta muy parecida en contenidos. Así, en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) la asignatura de religión confesional y su alternativa serán obligatorias, puntuables y se computarán en el currículo escolar, de forma que el adoctrinamiento religioso en la escuela, además, también tendrá peso en el expediente académico.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la Ley Orgánica de Calidad en la Educación y sus Reales Decretos de desarrollo, porque suponen un menoscabo de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza.

Las Cortes de Aragón expresan su rechazo al adoctrinamiento ideológico que se pretende imponer en el sistema público de enseñanza a través de la nueva normativa sobre enseñanza de la religión.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que defienda las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación, adoptando las iniciativas políticas y jurídicas oportunas en relación con el desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad en la Educación.

Zaragoza, 29 de setiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## Proposición no de Ley núm. 13/03-VI, sobre medidas que deban llevarse a cabo para la construcción de un colegio público en el polígono 24 de la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/03-VI, sobre medidas que deban llevarse a cabo para la construcción de un colegio público en el polígono 24 de la ciudad de Huesca, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas que deban llevarse a cabo para la construcción de un Colegio Público en el Polígono 24 de la ciudad de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo urbanístico de Huesca en los barrios de María Auxiliadora y de Santiago (zona conocida como antiguo Polígono 24), conllevará un notable incremento de la población en esa parte de la ciudad, en la que van a edificarse casi mil viviendas entre las urbanizaciones «Puerta del Pirineo» y del «Padre Querbes», con la previsión de que buena parte de las personas que accedan a esas viviendas sean parejas jóvenes que probablemente aumentarán la población infantil de la zona.

La infraestructura educativa de la zona mencionada consta de un Colegio Público denominado Juan XXIII, que se encuentra al límite de sus posibilidades de oferta educativa, hecho que han manifestado sus responsables al inicio de este curso escolar, con la inquietud de la previsible evolución demográfica que se puede ocasionar en un futuro próximo. Varios colegios concertados situados en los barrios de María

Auxiliadora y Santiago podrían hallarse con similares problemas de oferta educativa, por lo que debe facilitarse al máximo la libre elección de centro de las familias, y que siempre que exista una demanda social la Administración Pública responda a la misma.

Así mismo, debe añadirse la nefasta experiencia que se está viviendo en la ciudad de Huesca con la saturación en los Colegios Públicos «Sancho Ramírez», donde actualmente se está construyendo un aula con numerosos problemas en el patio de recreo, y el Colegio «Pedro J. Rubio» en el que, debido a una falta de planificación, se han tenido que instalar aulas prefabricadas para escolarizar a los niños de tres años que han demandado el citado centro. Ambos hechos ponen de manifiesto la necesidad de que las expansiones urbanísticas lleven pareja una planificación de la escolarización con la suficiente antelación para que situaciones similares a estas no se produzcan, máxime cuando se sabe que la ampliación o construcción de centros escolares exige unos plazos de ejecución insalvables y a veces dilatados, lo que redundará negativamente en la calidad educativa a la que tienen derecho los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y concretamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para que:

— Realice una planificación adecuada de la oferta educativa de la zona relativa al Polígono 24, en previsión del aumento de la población de las dos urbanizaciones que se van a llevar a cabo.

— Incluya partidas presupuestarias suficientes en los ejercicios correspondientes, para la construcción de un Colegio Público en el Polígono 24 de la ciudad de Huesca.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Proposición no de Ley núm. 16/03-VI, sobre la carretera A-131.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 16/03-VI, sobre la carretera A-131, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera A-131, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-131 (antigua C-1310) une las poblaciones de Huesca y Fraga, con un recorrido de poco más de cien kilómetros, siendo la principal vía de comunicación entre la capital de la provincia y las comarcas de Los Monegros y el Bajo Cinca. Constituye una salida natural del Altoaragón hacia el Levante y es un eje de una importancia capital en lo referente a vertebración del territorio.

Los primeros gobiernos de Aragón lo entendieron así e incluyeron esta carretera entre las prioritarias, con una decidida voluntad de que las distancias entre las zonas más periféricas y las capitales no fuesen obstáculos, construyendo un proyecto de Aragón de carácter integrador.

En virtud de lo anterior, entre los años 1987 y 1999 se ejecutaron los tramos entre Sena y Velilla de Cinca, la variante de la Estación de Sariñena, cruce de Venta de Ballerías y variante de Huerto, Sesa-Novales y Monflorite-Huesca. Al final de la V Legislatura quedó licitado el tramo Velilla de Cinca-Fraga, única inversión llevada a cabo en esta carretera bajo el gobierno del Sr. Iglesias.

A pesar del encargo de la redacción de los proyectos, las declaraciones aparecidas en los medios de comunicación efectuadas por responsables políticos socialistas y del propio Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes daban a entender la voluntad del gobierno autonómico de cambiar la vía principal de comunicación de Huesca con el sur de la provincia. Esa actitud generó una profunda preocupación entre los afectados produciendo abundante literatura en la prensa, acuerdos de instituciones locales, incluida la Diputación Provincial de Huesca, y finalmente, a la vista de las previsiones contempladas en el Plan Viario de la Diputación General de Aragón 2000-2006, presentado en el otoño de 2002 y que abandonaba por completo esta vía en su tramo Huesca-Sariñena, se constituyó una plataforma compuesta por veinte ayuntamientos, cuyo objetivo era recabar de la Diputación General de Aragón la continuación de las inversiones en la A-131.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el menor plazo de tiempo posible licite las obras de

mejora de la Carretera A-131, en los tramos que faltan de conformidad con el trazado y características técnicas señaladas en el Plan Regional de Carreteras de Aragón 1991.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 17/03-VI, sobre la creación de una academia aragonesa de Policía Local.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 17/03-VI, sobre la creación de una academia aragonesa de Policía Local, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Academia Aragonesa de Policía Local, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Policía Local, en el ámbito de sus respectivos municipios, se ha caracterizado siempre por su cercanía al ciudadano, en su misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando así la mejor calidad de vida y bienestar de todos.

La Ley 7/1987, de 15 de abril, de coordinación de Policías Locales de Aragón, incluye la mejora de la formación profesional de los policías locales entre las funciones que comprende dicha coordinación, tales como cursos de formación básica, especialización y promoción a través de la Escuela de Policías Locales de Aragón.

El Decreto 103/1992, de 26 de mayo, pone en marcha la citada Escuela, como órgano especializado sin personalidad jurídica, integrado en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y adscrito al Instituto Aragonés de Administración Pública. Diversas normas posteriores han incidido en la importancia de la formación policial.

Teniendo en cuenta la necesidad de una formación de nuestros policías locales cada día más exigente y adecuada a la importante función social que tienen encomendadas, y en la necesaria mejora permanente de la organización policial, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear, mediante el Reglamento correspondiente, la Academia Aragonesa de Policía Local, en base a los siguientes criterios:

— Amplitud formativa para el desarrollo profesional de los policías locales.

— Cursos de Formación Básica, reciclaje, especialización, perfeccionamiento y promoción, así como la investigación y desarrollo de técnicas policiales.

— Planificación anual y presupuestada del cuadro de profesores y actividades formativas.

— Participación de la Universidad en el desarrollo de las actividades.

— Amplia cooperación de los municipios en el catálogo formativo de la Academia.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 20/03-VI, sobre el Proyecto de Ley de ordenación del sistema universitario en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/03-VI, sobre el Proyecto de Ley de ordenación del sistema universitario en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Proyecto de Ley de ordenación del sistema universitario en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el programa de gobierno para Aragón, plasmado en el discurso de investidura del Presidente D. Marcelino Iglesias Ricou, se advertía que «la Universidad será el eje del sistema científico-técnico, para lo que remitiremos a estas Cortes un proyecto de ley de ordenación del sistema universitario en Aragón en el que se incluya un mecanismo de financiación estable para la Universidad».

Como se trata de una doble promesa que viene de lejos, y como tanto la ordenación legal del sistema universitario

aragonés, cuanto la financiación estable de nuestra Universidad, constituyen dos necesidades perentorias y vitales de la Universidad de Zaragoza, sin cuya cumplida satisfacción difícilmente puede mirar la misma con optimismo hacia el futuro, es por lo que se formula la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo de un año a contar de la fecha de aprobación de esta Proposición, les remita «un proyecto de ley de ordenación del sistema universitario en Aragón en el que se incluya un mecanismo de financiación estable para la Universidad».

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Proposición no de Ley núm. 11/03-VI, sobre apoyo a la Carta de Principios del Foro Social Mundial, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/03-VI, sobre apoyo a la Carta de Principios del Foro Social Mundial, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamen-

tario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a la Carta de Principios del Foro Social Mundial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Foro Social Mundial es un referente de primer orden para conocer y analizar alternativas y propuestas sociales y económicas de desarrollo sostenible, equilibradas y solidarias. La presencia de movimientos sociales, gobiernos nacionales y regionales, así como del Parlamento Europeo, da un importante nivel de rigor a las propuestas de dicho Foro. El trabajo parlamentario desarrollado por las delegaciones que han acudido a las dos citas anteriores ha sido valorado de forma muy positiva.

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2002, aprobó la Proposición no de Ley núm. 82/02, según la cual las Cortes de Aragón se vinculaban al Foro Parlamentario Mundial y apoyaban la Declaración de los movimientos sociales en el II Foro Social Mundial en Porto Alegre (Brasil). La próxima convocatoria se celebrará desde el 16 hasta el 21 de enero del próximo año, en Mumbai (antiguo Bombay), India.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a la Carta de Principios del Foro Social Mundial, cuyas conclusiones se centran en:

1. Intensificar la reflexión, realizar un debate democrático de ideas, elaborar propuestas, establecer un libre intercambio de experiencias bajo el lema: «otro mundo es posible».

2. Consolidar una globalización solidaria que respete a los derechos humanos universales, a todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las naciones y al medio ambiente, apoyándose en sistemas e instituciones internacionales democráticos que estén al servicio de la justicia social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos.

3. Estimular, como espacio de intercambio de experiencias, el mutuo conocimiento y el reconocimiento por parte de las entidades y movimientos participantes, valorando el intercambio, en especial de aquello que la sociedad construye para centrar la actividad económica y la acción política en la atención a las necesidades del ser humano y el respeto por la naturaleza, tanto para la generación actual como para las futuras.

Zaragoza, 29 de setiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 14/03-VI, sobre mejoras en los accesos a diferentes centros de esquí de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 14/03-VI, sobre mejoras en los accesos a diferentes centros de esquí de nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre

mejoras en los accesos a diferentes centros de esquí de nuestra Comunidad Autónoma solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los atractivos turísticos más importantes de nuestra Comunidad Autónoma son las excelentes pistas de esquí de las que disponemos, que están sirviendo, no sólo de plataforma para el deporte de la nieve, sino también como elemento de reclamo para conocer Aragón.

El Grupo Popular considera necesario que en el Plan Estratégico de la Red Viaria de Aragón, y una vez actualizados los plazos y objetivos del mismo, se contemplen, dentro del grupo relativo a actuaciones comarcales, toda una serie de mejoras en los accesos a diferentes centros de esquí de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para que en el documento del Plan Estratégico Viario se incluyan todas y cada una de las actuaciones necesarias que adecuen y mejoren los accesos a las pistas de esquí de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 15/03-VI, sobre la elaboración de un plan estratégico básico de seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 15/03-VI, sobre la elaboración de un plan estratégico básico de seguridad vial, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha aprobado recientemente la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

El Grupo Popular entiende como necesarias la puesta en marcha de una serie de acciones directas en relación con los aspectos vinculados a la seguridad vial, teniendo en cuenta la creciente preocupación que para los ciudadanos supone esta materia tan actual, problemática y perturbadora, por las repercusiones dramáticas que en muchas ocasiones producen los accidentes de tráfico.

Así, la utilización de técnicas nuevas para perfeccionar la vigilancia de la circulación, la modificación, con un criterio más severo, del régimen sancionador en determinados supuestos graves, y la ampliación de facultades de los agentes de tráfico, pretenden contribuir a un objetivo tan esencial como es la disminución del número de víctimas ocasionadas por el tráfico viario.

Elevar la calidad de vida de los ciudadanos exige hoy mejorar resueltamente la seguridad en el tráfico, adoptar medidas eficaces para prevenir los accidentes e impulsar las acciones precisas para lograr la observancia generalizada de unas normas básicas de convivencia.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo máximo de un año elabore y presente ante esta Cámara un Plan Estratégico Básico de Seguridad Vial.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 18/03-VI, sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 18/03-VI, sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el deficiente funcionamiento del Servicio de Ginecología en el Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón asumió las competencias de Sanidad en enero de 2002, por lo tanto la Consejería de Sanidad lleva gestionándolas desde esa fecha, siendo responsable del funcionamiento de los servicios sanitarios de nuestra comunidad.

El Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), cuenta con un servicio de Ginecología que atiende a gran parte de la población femenina en la zona oriental de la provincia de Huesca, y no sólo atiende a las mujeres de la Comarca del Cinca Medio sino también a las mujeres de comarcas cercanas.

Existe un descontento manifiesto entre los usuarios de este servicio a consecuencia del mal funcionamiento del mismo (grandes dificultades para acceder al servicio de ginecología, largas listas de espera, supresión de visitas preferentes etc., etc.).

Este servicio es competencia del Servicio Aragonés de la Salud y durante casi dos años que lleva gestionándolo, no sólo no han sido capaces de regularizarlo, sino que se ha ido degradando paulatinamente.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, para que en un plazo no superior a seis meses, reestructure y mejore el Servicio de Ginecología del Centro de Especialidades

de Monzón (Huesca), de forma que se preste una atención personalizada y de calidad a las mujeres dependientes de este servicio, y así se evite el deterioro progresivo y las listas de espera existentes.

Zaragoza, 3 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 19/03-VI, sobre rechazo y prevención de las actuaciones violentas asociadas a grupos neofascistas, racistas y xenófobos, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/03-VI, sobre rechazo y prevención de las actuaciones violentas asociadas a grupos neofascistas, racistas y xenófobos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de rechazo y prevención de las actuaciones violentas asociadas a grupos neofascistas, racistas y xenófobos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, estas Cortes de Aragón vienen manifestando su preocupación por la violencia asociadas a grupos

neofascistas, racistas y xenófobos que protagonizan agresiones físicas y morales, intimidaciones y proselitismo, que en Aragón, sobre todo en la ciudad de Zaragoza, lamentablemente se han convertido en noticia habitual.

Es, precisamente, la privilegiada situación geográfica de Zaragoza uno de los factores que propician esta realidad, registrándose así, de forma usual, reuniones y encuentros en Zaragoza de grupos y organizaciones de la extrema derecha más violenta, fuertemente ideologizada, que suelen terminar con actos violentos contra colectivos bien definidos, aunque ninguna persona, sea cual sea su condición, y esto lo documentan los testimonios de agredidos y agredidas, se encuentra a salvo de estas agresiones.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación y rechazo por la violencia asociada a grupos neofascistas, racistas y xenófobos que en Aragón, con especial intensidad en Zaragoza, causan agresiones físicas y morales, intimidaciones y actos de proselitismo, provocando todo ello alarma social. De la misma forma, las Cortes de Aragón manifiestan su solidaridad con las víctimas de dicha violencia.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar al Gobierno central la preocupación por la violencia asociada a grupos neofascistas, racistas y xenófobos que tienen lugar en la Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un amplio programa de prevención de la violencia neofascista, racial y xenófoba, mediante la concienciación social y la educación para la convivencia democrática, y a trabajar para contener el desarrollo y la expansión de esta expresión del fascismo en el siglo XXI.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un Registro de Denuncias que permita documentar las agresiones e intimidaciones físicas, morales, psicológicas, realizadas por grupos o individuos neofascistas, racistas y xenófobos sobre cualquier persona física o jurídica, propiedad o inmueble de Aragón.

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 21/03-VI, sobre la posible construcción de autopista de peaje en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/03-VI, sobre la posible construcción de autopista de peaje en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha

acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la posible construcción de autopista de peaje en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumida la competencia exclusiva sobre carreteras cuyo itinerario discurre íntegramente en su territorio a tenor de lo dispuesto en el Artículo 35.1.9.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Ley 8/98, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón establece con el apartado e) del artículo 10 que el Gobierno de Aragón puede «otorgar mediante decreto, las concesiones de explotación de las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma». El apartado f) del mismo artículo 10 otorga asimismo al Gobierno de Aragón la capacidad de «aprobar si procede formulas de participación en la construcción, conservación y explotación de carreteras con independencia de su titularidad».

Los artículos 23 y 24 de la referida norma legal fijan las condiciones de financiación de las carreteras que se explotan mediante gestión indirecta y de la contratación en la modalidad de abono total del precio.

El anterior Gobierno de Aragón a través del Consejero de Obras Públicas y Vivienda manifestó, al menos en dos ocasiones ante estas Cortes de Aragón (en sesiones de la Comisión de Ordenación Territorial de fecha 26 de febrero de 2001 y 12 de noviembre de 2001), la voluntad expresa de acometer los correspondientes estudios de viabilidad que permitieran la ejecución de tres autopistas de peaje en Aragón, a saber:

— La que conectaría el Burgo de Ebro con el nudo de Alfajarín.

— La que uniría Cariñena con Gallur.

— La que enlazaría Tarazona con Gallur.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que agilice distintos estudios de viabilidad, en relación con la posible construcción de tres autopistas de peaje que permitan conocer a esta Cámara las posibilidades reales de acometer esas importantes obras de inversión.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Proposición no de Ley núm. 22/03-VI, sobre un plan de accesos y variantes, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/03-VI, sobre un plan de accesos y variantes, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan de accesos y variantes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosas las localidades de Aragón que tienen accesos poco iluminados, travesías en malas condiciones y una gran cantidad de tráfico diario.

En coordinación con los diferentes Planes Generales de Ordenación de los respectivos municipios, es necesario acometer con cierta urgencia las actuaciones que en cada caso procedan para mejorar dichas travesías, y solventar los problemas de accesos y tráfico a dichas poblaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo máximo de tres meses presente un Plan de actuación en materia de accesos y variantes en vías de competencia autonómica de poblaciones con problemas estructurales y de excesivo tráfico viario, incorporando el mismo al Plan Estratégico Viario de Aragón.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 23/03-VI, sobre actuaciones necesarias en reposición, mantenimiento y conservación de carreteras, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/03-VI, sobre actuaciones necesarias en reposición, mantenimiento y conservación de carreteras, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones necesarias en reposición, mantenimiento y conservación de carreteras, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular considera prioritaria la inversión, en materia de infraestructuras de comunicación, en la reposición, mantenimiento y conservación de nuestras carreteras.

Para ello es necesario incrementar la dotación anual que para estas actuaciones se viene aplicando en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en los próximos presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma se incrementen de forma notable las cuantías destinadas a las inversiones en reposición, mantenimiento y conservación en materia de seguridad vial (incluyendo la vialidad invernal) en las carreteras de la red local y autonómica de Aragón.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

## **Moción núm. 2/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 1/03-VI, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la situación del AVE, del ferrocarril convencional y del descarte de las cercanías en Aragón.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/03-VI, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante

de la Interpelación núm. 1/03-VI, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a la situación del AVE, del ferrocarril convencional y del descarte de las cercanías en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 1/03-VI (relativa a la situación del AVE, del ferrocarril convencional y del descarte de las cercanías en Aragón), formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, en relación con la situación del ferrocarril en Aragón, tanto en lo que respecta a la llegada del AVE y sus efectos sobre el ferrocarril convencional aragonés como en el anunciado descarte de las cercanías de Zaragoza, acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar del GIF y del Ministerio de Fomento que se hagan públicas las pruebas y resultados de los estudios realizados en relación con los terrenos sobre los que se asienta el trazado de la línea del AVE Madrid-Zaragoza-Lleida, de forma que se den garantías de seguridad y se tranquilice a los potenciales usuarios y población en general.

2. Exigir de RENFE la adecuación de las tarifas ferroviarias en la red de alta velocidad entre Madrid, Zaragoza y Lleida prestados por trenes AVE y Talgo Altaria, ajustándolos a los servicios que se prestan efectivamente; incluyendo abonos de transporte y descuentos similares a los aplicados en los del AVE Madrid-Sevilla; así como precios promocionales durante los primeros meses de explotación de los mismos al menos hasta que se consolide su implantación.

3. Reiterar la conveniencia de realizar el estudio de la alternativa por Teruel a la línea de AVE Madrid-Cuenca-Albacete-Valencia, difundiendo y dando a conocer las ventajas y nullos inconvenientes que tiene la propuesta para todos los territorios levantinos, y de forma específica ante los gobiernos de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana.

4. Solicitar del Gobierno español la elaboración y ejecución de un Plan de Mejora del Ferrocarril Convencional, y exigir a RENFE garantizar los servicios en aquellos trayectos a los que la llegada del AVE afecta directamente por suponer un trazado alternativo al existente (Zaragoza-Lleida por Sariñena, Monzón y Binéfar, y Zaragoza-Tarragona por Caspe, Mora d'Ebre y Reus) con las frecuencias, efectivos y medios que como servicio público le corresponde.

5. Reclamar la puesta a disposición de la infraestructura ferroviaria necesaria para el futuro establecimiento de un servicio de cercanías en torno a la ciudad de Zaragoza que incluya servicios al menos hasta Alagón-Figueruelas, Cariñena, Zuera y Fuentes de Ebro; iniciando gestiones con el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Fomento al objeto de garantizar los servicios de cercanías de forma similar —y en condiciones de igualdad respecto a su financiación— a los existentes en todas las demás áreas urbanas importantes.

6. Renegociar el convenio que mantienen RENFE y Gobierno de Aragón al objeto de adecuarlo a las nuevas realidades e incorporando al mismo respuestas a las necesidades que conllevan, de acuerdo con los apartados que anteceden.

7. Mostrar su respaldo al ferrocarril como servicio público de titularidad pública y su preocupación por el proyecto

de segregación y privatización del mismo que se plantea desde el gobierno central, y a impulsar la apertura de un debate riguroso y transparente sobre el futuro de este medio de transporte en el estado español.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Moción núm. 3/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 7/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la reforma de menores.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/03-VI, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 7/03-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la reforma de menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 7/03-VI (relativa a la política del gobierno de Aragón en el ámbito de la Reforma de Menores), formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en el plazo de tres meses, un Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia, tal y como se recoge en los Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Infancia y la adolescencia en Aragón.

2. Dotar al Centro de Educación e Internamiento «San Jorge» de Zaragoza, y a otros Centros de similares características que puedan crearse en Aragón, de personal propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la adecuada cuali-

ficación para desempeñar las funciones encomendadas por la legislación correspondiente, tal y como el Pleno de las Cortes aprobó en su sesión del 6 de junio de 2002, con ocasión del debate y votación de la Moción núm. 19/02, dimanante de la Interpelación núm. 32/02, relativa a la política y actua-

ciones del Gobierno de Aragón en el ámbito de reforma de menores.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 12/03-VI, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/03-VI, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, la siguiente Interpelación relativa a la política general sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho Foral.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo previsto en el artículo 35.1.4.<sup>ª</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la competencia exclusiva en lo relativo a la conservación, modificación y desarrollo, no sólo de nuestro Derecho civil, sino también del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades del Derecho sustantivo aragonés.

El proceso de conservación, modificación y desarrollo de nuestro Derecho Foral se inició con la Ley 3/1985, de 21 de mayo, sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón y prosiguió, en aspectos puntuales, con la Ley 3/1988, de 25 de abril, sobre la equiparación de los hijos adoptivos, así como

con la Ley 4/1995, de 29 de marzo, de modificación de la Compilación del Derecho Civil de Aragón y de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón en lo relativo a sucesión intestada. Con la aprobación, en la cuarta y quinta legislaturas de las Cortes de Aragón, de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte, y de la Ley 2/2003, de 12 de febrero, de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, se ha avanzado sustancialmente en la actualización de nuestro Derecho privado propio.

Estas Leyes, y especialmente las dos últimas, contienen preceptos de evidente naturaleza procesal sobre competencia, legitimación y procedimiento.

A pesar de la existencia en nuestra legislación foral de normas dispersas de Derecho procesal, desde diversos colectivos profesionales relacionados con el Derecho Aragonés se ha venido manifestando la necesidad de dictar las necesarias normas de Derecho procesal civil, que supongan un cauce seguro para la efectiva aplicación del Derecho sustantivo aragonés.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué política general mantiene el Gobierno de Aragón en relación con la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Procesal Civil derivado de las peculiaridades del Derecho Sustantivo Aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Interpelación núm. 13/03-VI, relativa a políticas de juventud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 13/03-VI, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a políticas de juventud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a políticas de juventud.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las competencias exclusivas que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene es la relativa a la juventud y a la promoción de las condiciones para su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural. La formación de un nuevo Gobierno, la creación en la pasada legislatura del IAJ, así como el proceso comarcalizador, han producido una variación sustancial en cuanto al desarrollo y ejecución de las competencias en materia de juventud, creándose ciertos interrogantes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política en materia de juventud a desarrollar por el Gobierno de Aragón en la presente legislatura?

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

La Diputada  
SUSANA COBOS BARRIO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Interpelación núm. 14/03-VI, relativa a la política audiovisual.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 14/03-VI, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a la política audiovisual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, la siguiente Interpelación relativa a la política audiovisual.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1987 las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, muchos han sido los avatares sociales, políticos y económicos vividos en relación con la aspiración de disponer en Aragón de espacios y emisiones audiovisuales propios.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas que se plantearon el objetivo de articular un eje de comunicación que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía a una programación audiovisual específica, plural y objetiva, que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya a la articulación de la sociedad aragonesa y al equilibrio de nuestro territorio.

A pesar de ello y a pesar del mucho tiempo transcurrido, ese objetivo todavía no se ha plasmado en Aragón.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que el actual Gobierno de Aragón va a desarrollar, en la actual legislatura, con el objetivo de disponer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de espacios y emisiones audiovisuales propios?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

## Pregunta núm. 70/03-VI, relativa al reparto del programa 512.1 (Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 70/03-

VI, relativa al reparto del programa 512.1 (Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al reparto del programa 512.1 (Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos).

## PREGUNTA

¿Considera justos el Sr. Consejero de Medio Ambiente los criterios aplicados para el reparto del programa 512.1 (Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 25 de agosto de 2003)?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

### **Pregunta núm. 86/03-VI, relativa a la protección de los postes de barreras metálicas de seguridad en la red de carreteras autonómicas, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 86/03-VI, relativa a la protección de los postes de barreras metálicas de seguridad en la red de carreteras autonómicas, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la protección de los postes de barreras metálicas de seguridad en la red de carreteras autonómicas.

## ANTECEDENTES

Son varios los colectivos de usuarios de la motocicleta, que de forma reiterada vienen reclamando a las distintas administraciones la adaptación de los postes de las barreras metálicas por presentar un grave riesgo en caso de colisión.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del sistema de protección de los postes de barreras metálicas de seguridad en la red de ca-

rrteras autonómicas, y qué mejoras tiene previstas acometer al respecto su Departamento?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Pregunta núm. 87/03-VI, relativa a la peligrosidad de un tramo de la carretera autonómica A-2402 (Castel de Cabra-Escucha), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/03-VI, relativa a la peligrosidad de un tramo de la carretera autonómica A-2402 (Castel de Cabra-Escucha), formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la peligrosidad de un tramo de la carretera autonómica A-2402 (Castel de Cabra-Escucha).

## ANTECEDENTES

Son varios los accidentes graves producidos en la curva de acceso a Castel de Cabra desde Escucha (A-2402). El es-

tado de este tramo ha sido denunciado, de forma reiterada, en distintos medios de comunicación, así como, por los propios afectados, considerando este tramo como un punto negro.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de tráfico que soporta dicho vial (A-2402) al tratarse de la más importante vía de acceso de la Comarca del «Bajo Aragón» a la ciudad de Teruel, es por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento de carreteras para mejorar este tramo de acceso a Castel de Cabra en la A-2402?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Pregunta núm. 88/03-VI, relativa a los programas de actuación y presupuestos en la ejecución de carreteras durante la presente legislatura, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/03-VI, relativa a los programas de actuación y presupuestos en la ejecución de carreteras durante la presente legislatura, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a los programas de actuación y presupuestos en la ejecución de carreteras durante la presente legislatura.

#### ANTECEDENTES

El Plan General de Carreteras de la Comunidad Autónoma está siendo revisado y se encuentra en fase de alegacio-

nes. El Plan Estratégico de la red viaria de Aragón es una guía de principios y criterios que no ha sido aprobado (al menos que se conozca, por órgano alguno).

Al inicio de cada legislatura es necesario conocer el conjunto de las actuaciones en carreteras que han sido seleccionadas y priorizadas por el Gobierno de Aragón, para poder hacer un seguimiento y control del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en dicha materia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué prioridades ha definido el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en materia de carreteras para esta legislatura, y cuál es la planificación técnica temporal y económica prevista en la realización de dichas inversiones y mejoras de la red viaria?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Pregunta núm. 89/03-VI, relativa a las medidas y acciones específicas que se tienen previstas para conseguir ampliar y potenciar la Plataforma Logística de Zaragoza (PLA-ZA), para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/03-VI, relativa a las medidas y acciones específicas que se tienen previstas para conseguir ampliar y potenciar la Plataforma Logística de Zaragoza (PLA-ZA), formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a las medidas y acciones específicas que se tienen previstas para conseguir ampliar y potenciar la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA).

#### ANTECEDENTES

La Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) ha sido un Proyecto iniciado en el transcurso de la IV Legislatura con un gobierno presidido por el Partido Popular, con el apoyo de todas las fuerzas políticas.

Posteriormente, el Gobierno de Aragón (PSOE-PAR) continuó el desarrollo de PLAZA avanzando de manera positiva hasta su configuración actual.

PLAZA no es un polígono industrial al uso pues se trata de una apuesta por la logística, la distribución y la intermodalidad, aprovechando la buena situación estratégica de Zaragoza.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué gestiones y acciones específicas se están llevando a cabo para potenciar, desarrollar y ampliar el asentamiento de Empresas en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA)?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Pregunta núm. 90/03-VI, relativa a la vigencia de la LOTA y sobre la voluntad de modificarla, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/03-VI, relativa a la vigencia de la LOTA y sobre la voluntad de modificarla, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la vigencia de la LOTA y sobre la voluntad de modificarla.

#### ANTECEDENTES

Desde amplios sectores de la sociedad se entiende la necesidad de una nueva Ley de Ordenación del Territorio y Desarrollo sostenible que sustituya a la ley vigente (LOTA), cuyo texto presenta contradicciones y que deberá ser adaptado a la legislación posterior que se ha producido en esta Comunidad.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que la Ley de Ordenación del Territorio LOTA, cumple hoy con los objetivos previstos en su día?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Pregunta núm. 91/03-VI, relativa a la lista de espera de oftalmología, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/03-VI, relativa a la lista de espera de oftalmología, formulada al Sr. Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, la siguiente pregunta relativa a lista de espera de oftalmología.

## ANTECEDENTES

Las consultas externas de la especialidad de oftalmología en el Servicio Aragonés de Salud presentan un aumento considerable de peticiones, al parecer por encima de lo esperado ya que, con el dispositivo previsto en la actualidad, la lista de espera para ser atendido alcanza cifras muy elevadas y la demora en días sobrepasa con creces lo razonable.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Departamento de Salud y Consumo para reducir las esperas en la especialidad de Oftalmología en el sistema sanitario público aragonés?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 66/03-VI, relativa a una modificación presupuestaria valorada en 915.629,90 € detraída del concepto 120 del capítulo I.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 66/03-VI, relativa a una modificación presupuestaria valorada en 915.629,90 € detraída del concepto 120 del capítulo I, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a una modificación presupuestaria valorada en 915.629,90 € detraída del concepto 120 del Capítulo I.

## ANTECEDENTES

La Resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 17 de febrero de 2003 (Referencia D.G.P. y P. 29/2003) aprueba una modificación presupuestaria al amparo del artículo 47.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El informe del Jefe de Servicio de Presupuestos, que se adjunta, especifica que en la dotación económica asignada a determinadas aplicaciones presupuestarias y varios programas de la Sección 18 son insuficientes los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, nóminas y bajas del Per-

sonal de Administración y Servicios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia, por lo que justifica una modificación presupuestaria en la que se detrae una importante cantidad (915.692, 90 €) del concepto 120 del Capítulo I, relativo del programa de sustituciones del personal docente (422.1, 422.2, 422.3, 433.4 respectivamente).

Así mismo, la memoria del Director General de Gestión de Personal del Departamento de Educación y Ciencia justifica que la transferencia de crédito presupuestario correspondiente por financiar dicho importe se realice desde el concepto 120 del Capítulo I.

Al darse un desfase presupuestario tan elevado y no explicarse en ningún lugar los motivos que han causado tamaño desfase, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué se ha gastado la cantidad de 915.692,90 € detraída del concepto 120 del Capítulo I relativo al programa de sustituciones del personal docente?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2003.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 67/03-VI, relativa al Año Santo Jacobeo.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 67/03-VI, relativa al Año Santo Jacobeo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Año Santo Jacobeo.

## ANTECEDENTES

Como es de todos conocido, el año 2004 va a ser Año Santo Jacobeo. La importancia histórico-cultural del tramo aragonés del Camino de Santiago (Somport) debe propiciar, en consecuencia, un número elevado de actuaciones que desde el Gobierno de Aragón se deben programar y liderar, ya que nos encontramos en una situación muy favorable para mostrar la riqueza que encierra este camino medieval a su paso por Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué actos y actividades tiene programados el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para conmemorar el Año Santo Jacobeo de 2004?

¿Se han mantenido reuniones con los responsables institucionales de la nación y, en concreto, con el Pleno del Consejo Jacobeo, al objeto de considerar la posibilidad de celebrar la inauguración o clausura de este importante evento en la ciudad de Jaca?

En caso afirmativo, ¿qué acuerdos se han adoptado?

Zaragoza, 29 de septiembre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 68/03-VI, relativa al convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio».

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 68/03-VI, relativa al convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio».

## ANTECEDENTES

En la anterior legislatura se desarrolló un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuendetodos denominado «Genius loci, desarrollo local y patrimonio cultural», que cofinanciado con la Unión Europea, debía facilitar el intercambio de experiencias culturales con otros países que cuentan con obras de gran interés artístico y monumental.

Debido a la escasa publicidad que de este convenio se ha realizado, se desconoce hasta el momento el seguimiento y sus resultados, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué periodo abarcaba el convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio cultural»?

¿Qué actuaciones se han realizado hasta la fecha y con qué objetivos?

¿Qué financiación ha correspondido a las partes firmantes y en qué conceptos se han invertido?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 69/03-VI, relativa al convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio».

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 69/03-VI, relativa al convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

## PREGUNTA

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Convenio «Genius loci, desarrollo local y patrimonio».

## ANTECEDENTES

En la anterior legislatura se desarrolló un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuendetodos denominado «Genius loci, desarrollo local y patrimonio cultural», que cofinanciado con la Unión Europea, debía facilitar el intercambio de experiencias culturales con otros países que cuentan con obras de gran interés artístico y monumental.

Debido a la escasa publicidad que de este convenio se ha realizado, se desconoce hasta el momento el seguimiento y sus resultados, por lo que este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

- ¿Se tiene acordada la continuidad del convenio?
- ¿Para qué fines?
- ¿En base a qué partidas presupuestarias y en qué cuantía?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 71/03-VI, relativa a la recogida de cadáveres en explotaciones animales.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 71/03-VI, relativa a la recogida de cadáveres en explotaciones animales, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la recogida de cadáveres en explotaciones animales.

¿En qué fechas piensa el Departamento de Agricultura y Alimentación poner en funcionamiento un servicio de recogida de cadáveres en explotaciones de animales?

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## Pregunta núm. 72/03-VI, relativa a las actuaciones necesarias para evitar daños irreparables en el yacimiento romano de Villarroya de la Sierra por el trazado de la alta velocidad (tramo Calatayud-Soria).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 72/03-VI, relativa a las actuaciones necesarias para evitar daños irreparables en el yacimiento romano de Villarroya de la Sierra por el trazado de la alta velocidad (tramo Calatayud-Soria), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones necesarias para evitar daños irreparables en el yacimiento romano de Villarroya de la Sierra por el trazado de la Alta Velocidad (tramo Calatayud-Soria).

## ANTECEDENTES

El yacimiento romano de Villarroya de la Sierra puede sufrir daños irreparables por el trazado de la Alta Velocidad en el tramo Calatayud-Soria.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que el Gobierno de Aragón ha previsto adoptar para la protección del yacimiento romano de

Villarroya de la Sierra ante las obras del AVE Soria-Calatayud?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2003.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Pregunta núm. 73/03-VI, relativa a la constitucionalidad de la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la viña y el vino.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 73/03-VI, relativa a la constitucionalidad de la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la viña y el vino, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constitucionalidad de la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.

ANTECEDENTES

Las Cortes Generales aprobaron el día 10 de julio de 2003 la Ley 24/2003, de la Viña y el Vino, que viene a sustituir la normativa hasta ahora en vigor plasmada en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes.

La Ley 24/2003 fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 165 del día 11 de julio de 2003. Conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el plazo para la posible interposición de recurso de inconstitucionalidad concluirá el día 11 de octubre de 2003.

Como ha declarado reiteradamente el Tribunal Constitucional, las competencias en agricultura corresponden a las Comunidades Autónomas, si bien esta competencia no excluye toda intervención estatal, sino que se trata de una competencia compartida.

Así, el artículo 148.1.7.ª de la Constitución dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre la agricultura y la ganadería, de acuerdo con la orde-

nación general de la economía. Y su artículo 149.1.13.ª atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Conforme a estas previsiones constitucionales, el artículo 35.1.12.ª y 13.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en lo relativo a denominaciones de origen, en colaboración con el Estado.

La Disposición Final Segunda de la Ley 24/2003, de la Viña y el Vino, declara que constituyen legislación básica, dictada al amparo de lo dispuesto en el citado artículo 149.1.13.ª de la Constitución, determinadas partes de la misma.

Entre las partes de la Ley 24/2003 que cita su Disposición Final Segunda, se incluyen determinados preceptos cuya consideración como legislación básica plantea serias dudas de constitucionalidad, puesto que pueden vulnerar las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón asumidas en el mencionado artículo 35.1.12.ª y 13.ª del Estatuto de Autonomía.

Así, puede vulnerar la distribución competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma en lo regulado por la Ley 24/2003 la consideración como legislación básica de los artículos 22 (vinos con denominación de origen), 23 (vinos con denominación de origen calificada), 25 (órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en una región determinada, excepto su apartado 10), 26 (fines y funciones de los órganos de gestión) y 27 (control y certificación), todos ellos relativos a aspectos generales del sistema de protección del origen y la calidad de los vinos, así como el apartado 1 del artículo 38, los apartados 1 y 3 del artículo 39, el apartado 1, las letras a) y b) del apartado 2 y los apartados 3 y 4 del artículo 40 y los artículos 41, 42, 44 y 45, todos ellos relativos al régimen sancionador.

PREGUNTA

¿Tiene alguna duda el Gobierno de Aragón respecto a la constitucionalidad de la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino?

¿Ha encargado a la Comisión Jurídica Asesora algún informe al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## **Pregunta núm. 74/03-VI, relativa a la intención de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la viña y el vino.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 74/03-

VI, relativa a la intención de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la viña y el vino, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la intención de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.

#### ANTECEDENTES

Las Cortes Generales aprobaron el día 10 de julio de 2003 la Ley 24/2003, de la Viña y el Vino, que viene a sustituir la normativa hasta ahora en vigor plasmada en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alkoholes.

La Ley 24/2003 fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 165 del día 11 de julio de 2003. Conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el plazo para la posible interposición de recurso de inconstitucionalidad concluirá el día 11 de octubre de 2003.

Como ha declarado reiteradamente el Tribunal Constitucional, las competencias en agricultura corresponden a las Comunidades Autónomas, si bien esta competencia no excluye toda intervención estatal, sino que se trata de una competencia compartida.

Así, el artículo 148.1.7.ª de la Constitución dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre la agricultura y la ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía. Y su artículo 149.1.13.ª atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Conforme a estas previsiones constitucionales, el artículo 35.1.12.ª y 13.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en lo relativo a denominaciones de origen, en colaboración con el Estado.

La Disposición Final Segunda de la Ley 24/2003, de la Viña y el Vino, declara que constituyen legislación básica, dictada al amparo de lo dispuesto en el citado artículo 149.1.13.ª de la Constitución, determinadas partes de la misma.

Entre las partes de la Ley 24/2003 que cita su Disposición Final Segunda, se incluyen determinados preceptos cu-

ya consideración como legislación básica plantea serias dudas de constitucionalidad, puesto que pueden vulnerar las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón asumidas en el mencionado artículo 35.1.12.ª y 13.ª del Estatuto de Autonomía.

Así, puede vulnerar la distribución competencial entre el Estado y la Comunidad Autónoma en lo regulado por la Ley 24/2003 la consideración como legislación básica de los artículos 22 (vinos con denominación de origen), 23 (vinos con denominación de origen calificada), 25 (órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en una región determinada, excepto su apartado 10), 26 (fines y funciones de los órganos de gestión) y 27 (control y certificación), todos ellos relativos a aspectos generales del sistema de protección del origen y la calidad de los vinos, así como el apartado 1 del artículo 38, los apartados 1 y 3 del artículo 39, el apartado 1, las letras a) y b) del apartado 2 y los apartados 3 y 4 del artículo 40 y los artículos 41, 42, 44 y 45, todos ellos relativos al régimen sancionador.

#### PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón intención de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de las Cortes Generales 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino, cuyo plazo concluirá el día 11 de octubre de 2003?

¿Cuáles son los motivos que llevan al Gobierno de Aragón a actuar en tal sentido?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de octubre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## **Pregunta núm. 75/03-VI, relativa a la situación del colegio público Nuestra Señora del Pilar de la localidad de Fayón (Zaragoza).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 75/03-VI, relativa a la situación del colegio público Nuestra Señora del Pilar de la localidad de Fayón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera

de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación del Colegio Público «Nuestra Señora del Pilar» de la localidad de Fayón (Zaragoza).

#### ANTECEDENTES

El Colegio Público «Nuestra Señora del Pilar» de Fayón (Zaragoza) escolariza en la actualidad 10 alumnos repartidos de la siguiente manera:

Infantil (3 años)	1
1.º de Primaria	1
2.º de Primaria	2
3.º de Primaria	2
4.º de Primaria	2
5.º de Primaria	1
6.º de Primaria	1
TOTAL ALUMNOS	10

Dado que la realidad educativa del mundo rural presenta una situación similar a la expuesta con anterioridad, es decir, escolariza alumnos en todos los niveles educativos atendidos por un maestro, ya que es una escuela unitaria, y en aras de conseguir una mejora en la calidad educativa y un apoyo decidido al mundo rural, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha previsto la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón recursos necesarios para atender debidamente a estos alumnos?

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

### **Pregunta núm. 76/03-VI, relativa a la reforma del I.E.S. Mor de Fuentes de Monzón (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 76/03-VI, relativa a la reforma del I.E.S. Mor de Fuentes de Monzón (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la reforma del I.E.S. «Mor de Fuentes» de Monzón (Huesca).

#### ANTECEDENTES

Recientemente han finalizado las obras de reforma que se han efectuado en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Mor de Fuentes» de Monzón (Huesca).

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué coste económico ha supuesto a la Comunidad Autónoma de Aragón la reforma del I.E.S. «Mor de Fuentes» de Monzón (Huesca), desglosado por la adjudicación y los reformados y liquidaciones si los ha habido?

Zaragoza, 3 de octubre de 2003.

La Diputada  
M.ª PAZ ALQUÉZAR BUIL

### **Pregunta núm. 77/03-VI, relativa a la reforma del I.E.S. Mor de Fuentes de Monzón (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 77/03-VI, relativa a la reforma del I.E.S. Mor de Fuentes de Monzón (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la reforma del I.E.S. «Mor de Fuentes» de Monzón (Huesca).

## ANTECEDENTES

Recientemente han finalizado las obras de reforma que se han efectuado en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Mor de Fuentes» de Monzón (Huesca).

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué coste económico ha supuesto a la Comunidad Autónoma de Aragón el alquiler de las aulas prefabricadas utilizadas para el desarrollo de las clases en el curso 2002-2003, motivada por las reformas del edificio principal del I.E.S. «Mor de Fuentes», así como el importe de cualquier acceso o acondicionamiento provisional que haya sido necesario para la utilización de las aulas prefabricadas?

Zaragoza, 3 de octubre de 2003.

La Diputada  
M.<sup>a</sup> PAZ ALQUÉZAR BUIL

## Pregunta núm. 78/03-VI, relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 78/03-VI, relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al arreglo de una copia de la Sábana Santa que se halla en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Zaragoza).

## ANTECEDENTES

En la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Campillo de Aragón (Obispado de Tarazona), se halla una copia de

la Sábana Santa, que un Obispo de Malta, nacido en este municipio regaló en 1653.

Esta se expone el Jueves y Viernes Santo y el 14 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz. El municipio se ha dirigido a diferentes instituciones con el objeto de conseguir financiación para la restauración de la Sábana, dado el estado crítico de conservación en el que se encuentra este objeto de gran interés religioso y cultural.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Está dispuesto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a asumir en su totalidad o en parte el coste que supone su restauración?

En caso afirmativo, ¿en base a qué partida presupuestaria en concreto?

Zaragoza, 3 de octubre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 79/03-VI, relativa a la ubicación de diversos equipamientos para la tercera edad en la comarca de Cuencas Mineras.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 79/03-VI, relativa a la ubicación de diversos equipamientos para la tercera edad en la comarca de Cuencas Mineras, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación de diversos equipamientos para la Tercera Edad en la comarca de las Cuencas Mineras.

## ANTECEDENTES

Desde la alcaldía de Escucha se aseguró recientemente, en una reunión con las asociaciones de la localidad, que se encontraban avanzados los trámites para la instalación, en

Escucha, de un Centro de Día para la Tercera Edad; así como que en Montalbán también se encontraban avanzados los trámites para la instalación de una Residencia para la Tercera Edad de carácter comarcal.

#### PREGUNTA

¿En qué punto se encuentran los trámites para la construcción de un Centro de Día para Tercera Edad en Escucha y de una Residencia para la Tercera Edad de carácter comarcal en Montalbán?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de octubre de 2003.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

### **Pregunta núm. 80/03-VI, relativa a la disposición adicional sobre financiación obtenida por los centros docentes concertados en régimen de conciertos singulares del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 80/03-VI, relativa a la disposición adicional sobre financiación obtenida por los centros docentes concertados en régimen de conciertos singulares del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Disposición Adicional sobre Financiación obtenida por los Centros Docentes Concertados en régimen de conciertos singulares del Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003.

#### ANTECEDENTES

En la Disposición Adicional Decimotercera del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, se señala que «la cantidad abonada por la Administración, será la resultante de minorar al importe correspondiente al componente de “otros gastos”, de los módulos económicos que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003, el importe de los ingresos obtenidos como consecuencia del cobro a los alumnos», y se establece como novedad un límite máximo a descontar de tres mil seiscientos seis euros y ocho céntimos al año.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las razones del Gobierno para establecer un límite, y por qué se ha fijado esta cantidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 81/03-VI, relativa a la situación administrativa de la finca urbana sita en calle del Tractor, núm. 2, de la localidad de Cartuja de Monegros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 81/03-VI, relativa a la situación administrativa de la finca urbana sita en calle del Tractor, núm. 2, de la localidad de Cartuja de Monegros, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación administrativa de la finca urbana sita en calle del Tractor núm. 2 de la localidad de Cartuja de Monegros.

## ANTECEDENTES

El antiguo IRYDA transfirió al Gobierno de Aragón la titularidad de diversos inmuebles de los pueblos de colonización, como es el caso de Cartuja de Monegros.

## PREGUNTA

¿En qué situación administrativa de titularidad, cesión o alquiler se encuentra la finca urbana denominada «La Sindical» sita en calle del Tractor número 2 de Cartuja de Monegros?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## Pregunta núm. 82/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 82/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Colegiata de Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca).

## ANTECEDENTES

El Plan Director de la Colegiata Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca), que data del año 1990, dividía la restauración de este monumento en diversas fases. En este Plan se preveía la finalización de las obras para el año 2001.

A día de hoy, aún queda pendiente la rehabilitación interior de la iglesia, así como los exteriores de la Colegiata, sus rampas, accesos y parte de sus murallas, sin que hasta el momento se hayan destinado los presupuestos necesarios para su culminación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué presupuesto va a destinar el Gobierno de Aragón para la finalización de las obras necesarias de rehabilitación en la Colegiata Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca), tanto para sus exteriores como para el interior de la iglesia?

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 83/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 83/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Colegiata de Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca).

## ANTECEDENTES

El Plan Director de la Colegiata Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca), que data del año 1990, dividía la restauración de este monumento en diversas fases. En este Plan se preveía la finalización de las obras para el año 2001.

A día de hoy, aún queda pendiente la rehabilitación interior de la iglesia, así como los exteriores de la Colegiata, sus rampas, accesos y parte de sus murallas, sin que hasta el momento se hayan destinado los presupuestos necesarios para su culminación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué fecha se estima estarán finalizadas las obras interiores de rehabilitación de la Iglesia de la Colegiata de Alquézar (Huesca)?

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 84/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 84/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Colegiata de Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca).

## ANTECEDENTES

El Plan Director de la Colegiata Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca), que data del año 1990, dividía la restauración de este monumento en diversas fases. En este Plan se preveía la finalización de las obras para el año 2001.

A día de hoy, aún queda pendiente la rehabilitación interior de la iglesia, así como los exteriores de la Colegiata, sus rampas, accesos y parte de sus murallas, sin que hasta el momento se hayan destinado los presupuestos necesarios para su culminación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué fecha se estima estarán finalizadas las obras exteriores de la Iglesia de la Colegiata de Alquézar (Huesca)?

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 85/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 85/03-VI, relativa a la colegiata de Santa María la Mayor en Alquézar (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Colegiata de Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca).

## ANTECEDENTES

El Plan Director de la Colegiata Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca), que data del año 1990, dividía la restauración de este monumento en diversas fases. En este Plan se preveía la finalización de las obras para el año 2001.

A día de hoy, aún queda pendiente la rehabilitación interior de la iglesia, así como los exteriores de la Colegiata, sus rampas, accesos y parte de sus murallas, sin que hasta el momento se hayan destinado los presupuestos necesarios para su culminación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿A qué se deben los retrasos de las obras de rehabilitación de la Colegiata Santa María la Mayor de Alquézar (Huesca)?

Zaragoza, 6 de octubre de 2003.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 92/03-VI, relativa al convenio que tiene suscrito con el Colegio de Ópticos-Optometristas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/03-VI, relativa al convenio que tiene suscrito con el Colegio de

Ópticos-Optometristas de Aragón, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al convenio que tiene suscrito con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2002, se firmó el convenio de colaboración entre el entonces Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuántos pacientes han sido atendidos a través de este convenio a fecha 1 de octubre de 2003?

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

### **Pregunta núm. 93/03-VI, relativa a la situación de los consultorios médicos de Cartuja de Monegros y San Juan del Flumen, en el municipio de Sariñena.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/03-VI, relativa a la situación de los consultorios médicos de Cartuja de Monegros y San Juan del Flumen, en el municipio de Sariñena, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de los consultorios médicos de Cartuja de Monegros y San Juan del Flumen, en el municipio de Sariñena.

#### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Sariñena ha realizado la reforma del consultorio médico de San Juan del Flumen, con una inversión superior a los 40.000 euros. Y ha comenzado a realizar obra civil para las mejoras del consultorio de Cartuja de Monegros. Sin embargo, se desconoce si se va a proceder al equipamiento de ambas instalaciones.

#### PREGUNTA

¿Le consta al Consejero que el Ayuntamiento de Sariñena haya realizado gestiones oficiales o haya solicitado el material necesario o subvención o ayuda económica a su Departamento para llevar a cabo el equipamiento de los consultorios médicos de Cartuja de Monegros y San Juan del Flumen? ¿Tiene, por lo tanto, previsto su Departamento destinar los recursos necesarios para tal fin en el presente ejercicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

### **Pregunta núm. 94/03-VI, relativa a la resolución de la convocatoria de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2003.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/03-VI, relativa a la resolución de la convocatoria de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2003, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la resolución de la convocatoria de Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2003.

## ANTECEDENTES

El BOA de 30-10-2002 publicó la Orden de 18 de octubre de 2002 del Departamento de Agricultura por la que se establecen medidas para la solicitud, tramitación y concesión de Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2003.

## PREGUNTA

¿En qué fecha ha resuelto o va a resolver el Departamento de Agricultura y Alimentación la concesión de Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la instalación de jóvenes agricultores para el año 2003 convocadas por Orden de 18 de octubre de 2002?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## **Pregunta núm. 95/03-VI, relativa a las ayudas para reparación de daños agrarios causados por las inundaciones del río Ebro en febrero de 2003.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/03-

VI, relativa a las ayudas para reparación de daños agrarios causados por las inundaciones del río Ebro en febrero de 2003, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para reparación de daños agrarios causados por las inundaciones del río Ebro en febrero de 2003.

## ANTECEDENTES

En febrero de 2003 se produjo el desbordamiento del río Ebro en varias comarcas aragonesas. El Gobierno de Aragón adoptó diversas iniciativas para establecer líneas de ayuda a los afectados para reposición de infraestructuras de riego, instalaciones ganaderas, etc.

## PREGUNTA

¿Ha establecido el Departamento de Agricultura algún régimen de ayudas económicas para aquellos afectados por las inundaciones del Ebro de febrero de 2003 que presentaron declaraciones de daños en sus cultivos de frutales?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

### **Solicitud al Pleno de las Cortes de Aragón para que éstas se dirijan al Gobierno de la nación para que elabore un Proyecto de Ley de reforma el impuesto sobre sucesiones y donaciones.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003, ha calificado el escrito del Portavoz del G.P. del Partido Aragonés por el que, de acuerdo con el

artículo 218 del Reglamento de las Cortes de Aragón, solicita que la Cámara se dirija al Gobierno de la nación para que elabore un Proyecto de Ley de reforma el impuesto sobre sucesiones y donaciones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de los artículos 218 y si-

guientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, la presente solicitud, que tiene como finalidad que las Cortes de Aragón se dirijan al Gobierno de la Nación para que éste elabore un Proyecto de Ley de reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y lo remita a las Cortes Generales para su tramitación, con base en la siguiente

## MOTIVACIÓN

### I

La Constitución española vigente distribuye las distintas competencias financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Al Estado le corresponderá, de acuerdo con el artículo 149.1.1 CE, la regulación de la Hacienda general, lo que supondrá el establecimiento, supresión y estructura fundamental de los distintos impuestos existentes en el sistema tributario español. Insiste en ello el artículo 133.1 de nuestra norma fundamental, atribuyéndole la potestad originaria para establecer tributos.

Como también resulta de dicho texto, concretamente del artículo 133.2, las Comunidades Autónomas sólo podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes de desarrollo. La Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, así como la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, concretan el alcance de las competencias financieras de las Comunidades Autónomas que en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se restringen a las «reducciones de la base imponible, tarifa, fijación de cuantía, coeficiente de patrimonio preexistente, deducciones, bonificaciones y regulación de la gestión y liquidación».

### II

De acuerdo con ese planteamiento, diversas Comunidades Autónomas han ejercido sus competencias normativas y así ha sucedido en la Comunidad Autónoma de Aragón, donde las Cortes a través de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, han regulado tributariamente instituciones características de nuestro derecho, como la fiducia aragonesa, intentado una mejor acomodación de la imposición a la empresa familiar.

Situación especial es la que existe en Navarra y País Vasco, donde se ha suprimido el Impuesto sobre Sucesiones para cónyuges e hijos, fundándose en que es un tributo convenido o concertado de normativa autonómica.

En el momento actual, existen proyectos o proposiciones de ley en las distintas Comunidades Autónomas que tienden a minorar sustancialmente la tributación en el Impuesto sobre Sucesiones, con lo cual puede iniciarse un proceso de «rebajas fiscales» sumamente preocupante. Con esa orientación puede llegarse a diferencias abismales entre las distintas Comunidades Autónomas en flagrante oposición a la Constitución española que impone en el artículo 139 la existencia de unos mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

Si el artículo 1.º de la Constitución consagra la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídi-

co y el artículo 149 exige que sea el Estado central quien garantice la igualdad entre todos los españoles, no cabe duda que él debe ser quien suprima o modifique sustancialmente la regulación del Impuesto sobre Sucesiones para todas las Comunidades Autónomas, evitando privilegios y agravios comparativos entre territorios.

### III

Desde el punto de vista de la financiación resulta evidente que la desaparición o modificación sustancial de la recaudación por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tendrá unas consecuencias desfavorables en el Presupuesto de ingresos de las distintas Comunidades Autónomas.

Diversos Estatutos de autonomía, como el de Aragón, preveían la modificación de los tributos cuya recaudación hubiera sido objeto de cesión a la Comunidad Autónoma, de modo que la minoración de ingresos determinaría la revisión del porcentaje de participación y la adopción de medidas de compensación oportunas.

La Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, después de su modificación por Ley Orgánica 7/2001, de 17 de diciembre, proclama el principio de lealtad constitucional, de modo que las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria o a través de medidas de carácter general que eventualmente puedan hacer recaer sobre las Comunidades Autónomas obligaciones de gasto, no previstas en la fecha de aprobación del sistema de financiación vigente, deberán ser objeto de valoración anual en cuanto a su impacto, tanto en materia de ingresos como de gastos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tal como se señalaba en la Proposición de Ley sobre equilibrio financiero y cooperación entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas, aprobada por las Cortes de Aragón el 13 de marzo de 2003 y pendiente de tramitación ante las Cortes Generales, no se trata sólo de que se valore la disminución de recaudación sino además de que, en aras de la lealtad, buena fe y cooperación entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas se atribuyan a éstas las oportunas compensaciones financieras.

### IV

Desde un punto de vista formal, esta proposición de ley tiene como fundamento tanto la Constitución española como los vigentes reglamentos del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Aragón.

La Constitución Española, en su artículo 87, a las asambleas de las Comunidades Autónomas la potestad para solicitar del Gobierno de la Nación la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley.

Por su parte, el Reglamento de las Cortes señala, en su artículo 218, que las Cortes de Aragón podrán solicitar del Gobierno de la Nación la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de ley sobre cualquier materia de política general.

En virtud de lo expuesto, las Cortes de Aragón adoptan el siguiente

## ACUERDO

Solicitar al Gobierno de la Nación que elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en el que:

1. Se establezca una importante elevación de las reducciones de la base liquidable que representan los mínimos exentos en las transmisiones mortis causa para los herederos, especialmente las realizadas a favor de cónyuges y descendientes, y se adecue la regulación de este Impuesto a la situación actual de la sociedad española y del sistema tributario vigente.

2. Se preserve el principio de equilibrio financiero por la disminución de ingresos de las distintas Comunidades Autónomas como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y se prevean las oportunas compensaciones económicas.

Asimismo, el Gobierno de la Nación informará del anteproyecto de ley al Consejo de Política Fiscal y Financiera, a fin de que las Comunidades Autónomas puedan aducir cuanto entiendan procedente al respecto.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.

El Portavoz del Grupo Parlamentario PAR  
JAVIER ALLUÉ SUS

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

## 3.3. Proposiciones no de Ley

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del impuesto sobre sucesiones y donaciones.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del impuesto sobre sucesio-

nes y donaciones, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 10, de 22 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el Centro Penitenciario de Zuera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 2003, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el Centro Penitenciario de Zuera, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 11, de 30 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. Mociones

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 1/03-VI, dimanante de la Interpelación núm. 2/03-VI, relativa a la atención residencial de las personas dependientes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 2 y 3 de octubre de 2003, ha rechazado la Moción núm. 1/03-VI,

dimanante de la Interpelación núm. 2/03-VI, relativa a la atención residencial de las personas dependientes, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 11, de 30 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Textos aprobados             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Leyes                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. Proyectos de Ley</li> <li>1.1.2. Propositiones de Ley</li> </ol> </li> <li>1.2. Propositiones no de Ley                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.2.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.3. Mociones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.3.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.4. Resoluciones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>1.4.1. Aprobadas en Pleno</li> <li>1.4.2. Aprobadas en Comisión</li> </ol> </li> <li>1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>1.6. Expedientes de modificación presupuestaria</li> <li>1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</li> </ol> </li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Textos rechazados             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Proyectos de Ley</li> <li>3.2. Propositiones de Ley</li> <li>3.3. Propositiones no de Ley</li> <li>3.4. Mociones</li> <li>3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>3.6. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> </ol>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Textos en tramitación             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Proyectos de Ley</li> <li>2.2. Propositiones de Ley</li> <li>2.3. Propositiones no de Ley                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.3.1. Para su tramitación en Pleno</li> <li>2.3.2. Para su tramitación en Comisión</li> </ol> </li> <li>2.4. Mociones                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.4.1. Para su tramitación en Pleno</li> <li>2.4.2. Para su tramitación en Comisión</li> </ol> </li> <li>2.5. Interpelaciones</li> <li>2.6. Preguntas                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</li> <li>2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</li> <li>2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</li> <li>2.6.4. Para respuesta escrita                     <ol style="list-style-type: none"> <li>2.6.4.1. Preguntas que se formulan</li> <li>2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</li> <li>2.9. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Textos retirados             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Proyectos de Ley</li> <li>4.2. Propositiones de Ley</li> <li>4.3. Propositiones no de Ley</li> <li>4.4. Mociones</li> <li>4.5. Interpelaciones</li> <li>4.6. Preguntas</li> <li>4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</li> <li>4.8. Expedientes de modificación presupuestaria</li> </ol> </li> <li>5. Otros documentos             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</li> <li>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</li> <li>5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias</li> <li>5.4. Resoluciones interpretativas</li> <li>5.5. Otras resoluciones</li> <li>5.6. Régimen interior</li> <li>5.7. Varios</li> </ol> </li> <li>6. Actividad parlamentaria             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1. Comparecencias                 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1.1. De miembros de la DGA</li> <li>6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA</li> <li>6.1.3. Otras comparecencias</li> </ol> </li> <li>6.2. Actas                 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. De Pleno</li> <li>6.2.2. De Diputación Permanente</li> <li>6.2.3. De Comisión</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>7. Composición de los órganos de la Cámara</li> <li>8. Justicia de Aragón</li> </ol> |